

CIRCULAR

N°CGG-598-2020

PARA: *Gerencias Administrativas y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública de las siguientes instituciones:*

Secretaría de la Presidencia, Inversión Estratégica de Honduras, Administración de Aduanas de Honduras, Secretaría de Educación, Agencia de Regulación Sanitaria, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Coordinación General del Gobierno, Instituto de la Propiedad, Secretaría de Salud

DE: 
MARTHA V. DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado por Ley
Coordinación General de Gobierno



ASUNTO: *Implementación de HonduCompras 2 en la modalidad de Licitaciones*

FECHA: *15 de junio de 2020*

Hago de su conocimiento, que en el marco del plan de implementación de la nueva versión del sistema "Honducompras", la ONCAE continuará con la transición de sistemas en las instituciones pioneras, por lo que a partir del 1 de julio del presente año, los nuevos procesos de Licitación deberán iniciarse en la plataforma "Honducompras 2.0". Para ello se realizarán capacitaciones en base a la siguiente programación:

No.	Institución	Capacitación LPN/ Bienes y Servicios		
		Fecha	Medio	Participantes
1	Secretaría de la Presidencia	25 y 26 de junio del 2020	En línea vía Skype	Gerentes Administrativos, Usuario Administrador, Jefe de Compras, CPC, Auditor Interno, un Miembro de la Comisión de Evaluación.
2	Inversión Estratégica de Honduras			
3	Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras			
4	Secretaría de Educación			
5	Agencia de Regulación Sanitaria			
6	Secretaría de Seguridad			
7	Secretaría de Finanzas			
8	Secretaría de Coordinación General del Gobierno			
9	Instituto de la Propiedad			
10	Secretaría de Salud (solo unidad central)			

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al **USUARIO ADMINISTRADOR** de Honducompras 2.0, remitir a la brevedad, los nombres de las personas que participaran en dicha capacitación, así como la cuenta de usuarios en Skype; mediante <https://soporte.honducompras.gob.hn/solicitud/>, seleccionando el área “Mesa de Ayuda” y seleccionar “Consultas especiales”.

Para las instituciones pioneras, a partir del 1 de julio, el sistema “Honducompras” en su primera versión estará habilitado exclusivamente para la continuidad y liquidación de los procesos de licitación iniciados previamente a la fecha; así como para los procesos de concurso que se encuentren dentro de las excepciones establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Las gestiones relacionadas con el presente párrafo pueden ser realizadas, por los funcionarios con competencia legal para trámites o consultas en la ONCAE.

A partir del 1 de julio, la información de las instituciones pioneras relacionada a información de contacto, usuarios y datos personales debe estar actualizada en los diferentes módulos del sistema “Honducompras”, razón por la cual se instruye a todos los **USUARIOS ADMINISTRADORES**, remitir a la ONCAE comunicación oficial para actualización en los módulos de difusión, registro de contratos, catálogo electrónico, transparencia CPC, y “honducompras 2.0”; es importante mencionar que solamente se aceptaran gestiones que contengan direcciones de correo institucionales.

El cumplimiento de la disposición establecida en el último párrafo de esta circular, será comunicada al Instituto de Acceso a la Información Pública, a fin de que se realice el seguimiento que por Ley corresponde.

Atentamente,

